

## ACTA SESIÓN N° 669

En la ciudad de Santiago, a 11 de diciembre de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre y José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir el consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo para la Transparencia, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 138 amparos y reclamos. De éstos, 24 se consideraron inadmisibles y 46 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 53 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 11 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentó un recurso administrativo, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 358 del Comité de Admisibilidad de 11 de diciembre de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos, reclamos y reposición tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C2409-15; C2441-15, C2445-15, C2446-15 y C2447; C2466-15; C2519-15; C2530-15; C2541-15; C2547-15; C2555-15; C2583-15; C2586-15; C2587-15; C2602-15; C2638-15; C2671-15; C2693-15; C2738-15; C2739-15; C2750-15; C2765-15; C2810-15; C2820-15 y C2821-15; C2912-15; C2914-15; C2916-15; C2929-15; C2932-15; C2942-15; C2949-15; C2952-15; C2957-15; C2960-15; C2961-15; C2962-15; C2971-15; C2975-15; C2978-15; C2980-15; C2981-15; C2985-15; y RC1792-15.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2053-15 presentado por don Cristián Camilo Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) Los amparos C2423-15, C2424-15 y C2462-15 presentados por don Pedro Peña Espinoza en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL) se acogen parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C2628-15 presentado por doña Mariana Molina Riquelme en contra del Ministerio de Salud se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C2092-15 presentado por don Francisco Alcaino Madrid en contra del Ministerio Secretaría General de la Presidencia se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C2635-15 presentado por doña María Angélica Illanes Orellana en contra de la Subsecretaría de Obras Públicas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1926-15 presentado por don Mario López Ascencio en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Atacama se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C2278-15 presentado por don Claudio Ortega en contra de la Municipalidad de Peñalolén se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2299-15 presentado por don Gabriel Lagos Muñoz en contra de la Municipalidad de Chillán se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2460-15 presentado por doña Rocío Norambuena Avilés en contra de la Subsecretaría de Salud Pública se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2515-15 presentado por don Julio Costa Zambelli en contra de la Fuerza Aérea de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) En amparo C1943-15 presentado por don Alejandro Riquelme Ducci en contra del Servicio Nacional de Turismo se aprueba el desistimiento del Sr. Riquelme Ducci por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C2079-15 presentado por don Luis Almonacid Avendaño en contra de la Subsecretaría del Interior se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C2578-15 presentado por don Pablo Fuenzalida Cifuentes en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2037-15 presentado por don Luis Alberto García-Huidobro Andrews en contra de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2510-15 presentado por don Carlos Martínez en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2358-15 presentado por don Pio Ortega Reyes en contra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C2021-15 presentado por don Marcos Herrera Chirino en contra de Carabineros de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C2305-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y



justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

#### **4.- Varios.**

##### a.- Reporte avance programa municipios vulnerables y propuesta de sanción proceso de fiscalización municipal

Se integran a la sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda, el Analista de dicha Dirección, don Carlos Castillo, el Jefe de Programa Municipal de la Dirección de Operaciones y Sistemas, don Carlos Reyes, y el Analista del Programa Municipal, don Diego González.

El Sr. González inicia esta presentación recordando que a solicitud, realizada por el Consejo Directivo, de una propuesta diferenciada de trabajo para municipios que posean escasos recursos y en general una baja capacidad de desarrollo institucional, se inició el programa especial de acompañamiento a dichos municipios, cuyas líneas de acción son: 1) Fortalecimiento de la labor de control interno municipal; 2) Fortalecimiento de la implementación de las herramientas del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM) y control de compromisos suscritos, más allá de su formalización; 3) Incorporación prioritaria de municipios vulnerables al Portal de Transparencia, en sección de Transparencia Activa; y 4) Fortalecimiento jurídico-tecnológico de los municipios, a partir de una estrategia conjunta con Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

Seguidamente presenta las acciones efectuadas y programadas en las líneas de acción 1, 2 y 3 precedentemente enunciadas, junto con la calendarización de las actividades a realizar el año 2016. A este respecto, cabe indicar, que el Sr. González informa que la línea de acción 4 será trabajada con posterioridad a las tres primeras líneas, desde el segundo semestre del año 2016, con presupuesto que se solicitará de acuerdo a expectativa de continuidad del convenio de colaboración entre el Consejo para la Transparencia y la SUBDERE.



Finalmente, da cuenta de los resultados que se espera lograr durante y después del programa especial emprendido.

A continuación, la Directora de Fiscalización presenta al Consejo Directivo las propuestas de sumarios municipales, consecuencia de los resultados de la fiscalización Municipal en Transparencia Activa 2015.

Inicia la exposición dando cuenta de los puntajes promedios por año obtenidos por los Municipios en los procesos de fiscalización de transparencia activa. Así, el año 2012 el promedio fue 30,26%; el año 2013 fue 47,43%; el 2014 fue 56,09%; y este año 2015 64,74%. Consecutivamente, hace recuerdo de los acuerdos alcanzados los años anteriores (2012 a 2014) respecto de a quien sumariar, en base a diversos criterios que, cabe observar, consideraron los puntajes promedios de los tipos municipales.

Por último, la Sra. Sepúlveda presenta las propuestas de eventuales criterios a considerar para efectuar el corte que defina los municipios a sumariar.

Los consejeros discuten el criterio que debiese adoptarse este año para determinar los municipios a sumariar.

La Presidenta, doña Vivianne Blanlot manifiesta su disconformidad en utilizar como criterio general los promedios del tipo municipal, por no ser muy adecuado, haciendo presente que a su juicio debiese definirse los sumarios determinando un nivel o número a cumplir, y serán sumariados los que estén bajo dicho número.

El Consejero Drago, asimismo, comparte la opinión de la Presidenta explicando los motivos por los cuales estima que el promedio no es el mejor indicador sino un puntaje, que sería más objetivo.

El Consejero Santa María, manifiesta su conformidad con la postura planteada por los demás Consejeros presentes.

**ACUERDO:** Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto y solicitan que el tema de la definición del criterio a adoptar este año para determinar los sumarios, sea nuevamente



presentado en la sesión del día 22 de diciembre, cuando existirá quorum completo, esclareciendo qué significa obtener 10, 20, 30, 40 y 50 puntos en la fiscalización de transparencia activa municipal, esto es, con qué ítems se cumplió y con cuales no, además, de que dicha información pueda ser presentada por segmento, tipo de municipio (1 al 5).

b.- Propuesta de incorporación del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) a política de participación del Consejo para la Transparencia.

Se integra a la sesión el Sr. Christian Anker, Jefe de la Unidad de Promoción y Clientes, de la Dirección General del Consejo, quien junto al Director General, don Raúl Ferrada presentan al Consejo Directivo la propuesta de incorporación del Consejo Consultivo (COSOC) a la política de participación de esta Corporación.

La Presidenta, doña Vivianne Blanlot, junto a los demás consejeros señalan de forma inmediata que estiman conveniente la incorporación del Consejo Consultivo (COSOC) a la política de participación del Consejo para la Transparencia.

El Sr. Christian Anker describe la actual política de participación del Consejo, los objetivos de esta y los actuales mecanismos de participación que existen, entre los cuales a la fecha no se encuentran los COSOC. A continuación analiza los motivos que justifican la inclusión del COSOC en nuestra política de participación, expone los tipos de conformación que podría tener, los criterios de selección que podrían considerarse para su conformación, finalizando con una enumeración de los pasos a seguir a continuación en esta materia.

Los consejeros discuten el tema, señalando la presidenta, doña Vivianne Blanlot que tendría un criterio amplio para el llamado a constituirlo, como lo ha hecho Contraloría General de la República, que se puedan incorporar quienes quieran y cumplan con los criterios formales que exijamos.



El Consejero Drago, igualmente, se manifiesta por una integración del COSOC abierta, a quien quiera participar señalando interés, pero sin restricción de convocatoria.

**ACUERDO:** Los Consejeros solicitan se traiga una propuesta de conformación de COSOC en una próxima sesión, que contenga las definiciones generales que en esta sesión se han concluido. Por otra parte, y a propósito de la propuesta realizada por el Director General, el Consejo Directivo acuerda presentar a don Patricio Zapata, Presidente del Consejo Ciudadano de Observadores del proceso constituyente, los instrumentos de participación ciudadana con que cuenta el Consejo y ofrecerle apoyo en lo que requiera, atendida la gran experiencia con que se cuenta en esta Corporación en materia de participación ciudadana.

c.- Dirección de Fiscalización informa los sumarios contra Municipalidad de Constitución, Linares, Ranquíl y San José de Maipo

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios de la Dirección de Fiscalización, don Sebastián Vera, quien junto a su Directora, doña María Alejandra Sepúlveda exponen al Consejo Directivo los resultados de los sumarios dirigidos en contra de las Municipalidades de Constitución, Linares, Ranquíl y San José de Maipo, todos originados en el proceso de fiscalización municipal de transparencia activa realizado en el año 2013.

Respecto de los citados órganos, la Contraloría General de la República propuso –en síntesis– lo siguiente:

- a) Municipalidad de Constitución: absolver al Alcalde y al Encargado de Control.
- b) Municipalidad de Linares: absolver al Alcalde y al ex Jefe de la Unidad de Control.
- c) Municipalidad de Ranquíl: sancionar al Alcalde, al Encargado de Control y al Encargado de Transparencia y Secretario Municipal con un 20% de sus respectivas remuneraciones.



- d) Municipalidad de San José de Maipo: sancionar al Alcalde con un 30% de sus remuneraciones, al Encargado de Control con un 25% de sus remuneraciones y al Encargado de Transparencia y Administrador Municipal con un 20% de sus remuneraciones.

Respecto de todos los municipios y funcionarios señalados, la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios recomienda al Consejo Directivo acoger la propuesta de la Contraloría General de la República.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger las propuestas de la Contraloría General de la República respecto de los funcionarios y municipios antes señalados. Se encarga al Director General ejecutar el presente acuerdo, emitiendo las respectivas resoluciones exentas.

d.- Dirección de Fiscalización informa recursos de reposición interpuestos en Municipalidad de Cochamó.

El Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Sebastián Vera, expone acerca de los recursos de reposición presentados por el Alcalde y el Encargado de Control Interno de la Municipalidad de Cochamó, respecto de quienes este Consejo ordenó la aplicación de una multa de 25% de sus remuneraciones al Alcalde y de 20% de sus remuneraciones al Encargado de Control Interno por incumplimiento de deberes de transparencia activa.

Sobre el particular, el mencionado Jefe propone rechazar los recursos, ya que los argumentos invocados no desvirtúan las razones de la sanción, toda vez que no proporcionan nuevos antecedentes o medios probatorios que hagan reconsiderar lo ya resuelto, sino que por el contrario, se exponen una serie de opiniones relacionadas con la propia gestión de los funcionarios, y también del procedimiento seguido por parte de la Contraloría General de la República y por este Consejo al momento de resolver el sumario administrativo.



**ACUERDO:** El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros presentes acordó acoger la propuesta de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios y, en consecuencia, rechazar los recursos de reposición antes señalados.

e.- Dirección de Fiscalización informa recursos de reposición interpuestos en Municipalidad de Los Andes

El Sr. Sebastián Vera, expone acerca de los recursos de reposición presentados por el Alcalde y el Asesor Jurídico y Encargado de Control Interno de la Municipalidad de Los Andes, respecto de quienes este Consejo ordenó la aplicación de una multa de 20% de sus respectivas remuneraciones por incumplimiento de los deberes de transparencia activa.

Sobre el particular, el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios propone rechazar los recursos, porque los argumentos aportados no desvirtúan las razones de fondo que informan a la sanción impuesta, toda vez que no proporcionan nuevos antecedentes concretos o medios probatorios que hagan reconsiderar lo ya resuelto, sino que por el contrario, se sustentan en la ejecución a posteriori de medidas reparativas, como es el caso de la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad y este Consejo. Por su parte, en lo que respecta a la verificación del principio de proporcionalidad, es menester señalar que la multa impuesta es la más baja de aquellas indicadas en el artículo 47 de la Ley de Transparencia.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros presentes acordó acoger la propuesta de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios y, en consecuencia, rechazar los recursos de reposición antes señalados.



f.- Presidenta del Consejo Directivo, doña Vivianne Blanlot da cuenta a los Consejeros de su reunión con el Intendente

La Sra. Blanlot informa a los demás consejeros que por un requerimiento del Intendente de la Región Metropolitana, don Claudio Orrego, se reunió con él acompañada del Director General.

Señala que el Sr. Orrego declaró, en dicha reunión, su intención de trabajar conjuntamente con el Gobierno Regional Metropolitano en un programa de transparencia. En respuesta, se le propuso el desarrollo de algunos programas pilotos que requieren sin embargo definiciones, manifestándose el aludido Intendente conforme con ellos.

Por último, indica que se acordó celebrar un convenio de colaboración para trabajar los temas propuestos.

**ACUERDO:** Los Consejeros presentes toman conocimiento de lo expuesto.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGÓ AGUIRRE



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt



